**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**(Cifras en miles de pesos)**

**Entidad:** Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM).

**Mes:** Diciembre **de** 2014.

**I.- Notas de Desglose:**

**I.I Información Contable**

1. **Notas al Estado de Situación Financiera**



**Activo Circulante**

**Efectivo y Equivalentes.-** El saldo de 40 millones 730.1 miles de pesos, se integra con las siguientes cuentas:

1. **Efectivo.-** El saldo de 33 mil pesos, es el importe de efectivo disponible para solventar gastos menores y cubrir necesidades urgentes de gasto corriente que se requieran en las oficinas administrativas de la Dirección General.
2. **Bancos/Tesorería.-** El saldo de un millón 498 mil pesos, refleja la disponibilidad financiera, para cubrir los gastos por las necesidades de la operación y de inversión, con la finalidad de cumplir con los compromisos de pago en tiempo y forma, tuvo una variación neta por la cantidad de 18 millones 6 mil pesos, principalmente por el cierre del ejercicio, trasferencias y pagos realizados. Se desglosa en las siguientes cuentas bancarias:



1. **Inversiones Temporales (Hasta 3 meses).-** El saldo en esta cuenta fue de 39 millones 199.1 miles de pesos, refleja los depósitos bancarios a la vista para tener disponibilidades financieras en instrumentos de renta fija y poder cubrir con oportunidad los gastos de operación y de inversión del Instituto.

**Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes.-** El saldo se integra con la siguiente cuenta**:**

1. **Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.-** El saldo en esta cuenta fue de 1.5 miles de pesos, corresponde principalmente a los anticipos para Gastos a Comprobar y de Gastos de Viaje a Comprobar a los Servidores Públicos para el desempeño de sus funciones.

**Derecho a Recibir Bienes o Servicios.-** El saldo se integra con la siguiente cuenta**:**

1. **Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo.-** La variación fue de 12 millones 662.5 miles de pesos, correspondientes al depósito revolvente correspondiente al 50% de acuerdo a la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración firmado por el IFREM y el TESCo.

**Inventarios.-** El saldo se integra con la siguiente cuenta**:**

1. **Bienes en Tránsito.-** La variación fue por la cantidad de 2 millones 748.5 miles de pesos, refleja la adquisición de un sistema de video vigilancia para las 19 Oficinas Registrales, que se recibió en este ejercicio fiscal de 2014.

**Activo No Circulante**

**Inversiones Financieras a Largo Plazo.-** El saldo se integra con la siguiente cuenta**:**

1. **Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.-** El saldo de esta cuenta por un mil 767 millones 103.7 miles de pesos, refleja los recursos en el Fideicomiso de Cobranza como son: El Saldo en la Subcuenta para Gastos de Modernización por 36 millones 257.5 miles de pesos, más los recursos transferidos al Fideicomiso por Registro Público de la Propiedad (RPP), menos las remesas de la Fiduciaria al Instituto y los del Registro Público del Comercio (RPC), al mes que se comenta la variación fue de 105 millones 544.7 miles de pesos, lo que representó el 6.4 por ciento más respecto al mes anterior.
2. **Los bienes muebles e inmuebles.-** Se analizan como sigue**:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  | mes actual  | mes anterior |
| Edificios no Habitacionales |  | 55,193.7 | 55,193.7 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 179,454.8 | 150,363.2 |
| Equipo de Transporte |  | 3,995.8 | 3,995.8 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 11,492.5 | 10,652.5 |
| Subtotal |  |  250,136.8 |  220,205.2 |
|  Menos depreciación acumulada |  | 70,539.8 | 69,609.3 |
|  |  | **179,597.0** | **150,595.9** |
|  |  |  |  |

**Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes**.- El saldo de 70 millones 539.8 miles de pesos se integra con las siguientes cuentas, dando un total neto de 179 millones 597 mil pesos:

1. **Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles.-** El saldo de un millón 471.8 miles de pesos, es el importe de la disminución a valores históricos de los bienes inmuebles del Instituto, el total neto en la cuenta de Edificios No Habitacionales es por 53 millones 721.9 miles de pesos.
2. **Depreciación Acumulada de Bienes Muebles.-** El saldo de 69 millones 68 mil pesos, es el importe de la disminución del valor de los bienes muebles del Instituto, dando un total neto en el rubro de Bienes Muebles por 125 millones 875 mil pesos.



|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |

En el “**Estado Analítico del Activo”,** se observa el comportamiento de los fondos, valores y bienes identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el Instituto para realizar sus actividades los cuales ascienden a un mil 987 millones 514.1 miles de pesos.

**Pasivo Circulante**

**Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** El saldo en este rubro por 12 millones 858.6 mil pesos se integra con las siguientes cuentas:

1. **Proveedores por Pagar a Corto Plazo.-** El saldo de 6 millones 981.6 miles de pesos, representa el importe de las obligaciones de pago, principalmente en los rubros de: Servicios Administrativos Básicos (Alestra S. de R.L. de C.V.), Servicios de Asesorías y Consultorías Informáticas (INAP); se detecta una variación neta de menos por 4 millones 55.8 miles de pesos, principalmente por los pasivos y pagos generados en este mes.
2. **Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.-** El saldo de un millón 797.2 miles de pesos, representa el importe de las retenciones pendientes de pago principalmente por retenciones de ISR, así como otras retenciones vía nómina, en este mes se refleja una variación neta por 705.5 miles de pesos, que representó el 28.2 por ciento menos por los pagos del mes.
3. **Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.-** El saldo de 4 millones 79.8 miles de pesos, en este mes representa principalmente el adeudo con los prestadores de servicio por las retenciones de las obras o acciones realizadas o contratadas, cheques en tránsito cancelados y pasivo de la devolución de ingresos indebidos. Se observa una variación de 781.6 miles de pesos que representó el 23.7 por ciento.

**Pasivo No Circulante**

1. **Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo.-** El saldo de 6 mil 539 millones 306.7

 miles de pesos, corresponde a la creación del pasivo por el fideicomiso de cobranza con el contrato irrevocable número 80615, de fecha 29 de julio en el ejercicio 2010 y el contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/1426, de fecha 10 de marzo de 2011, en los que se comprometen los ingresos presentes y futuros del Instituto, de acuerdo al Decreto de Autorización No. 79 publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 12 de mayo del 2010, menos las amortizaciones al capital que a la fecha ascienden a 525 millones 704.5 miles de pesos. La operación se ha comportado de la siguiente forma:





1. **Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio**

**Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (Aportaciones).-** En el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, al mes que se comenta, el patrimonio contribuido del Instituto se integra por las aportaciones del Gobierno del Estado de México, consistente en Mobiliario y Equipo de Administración, cuyo monto asciende a 5 millones 813.2 miles de pesos.

**Resultado del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro).-** Se observa en la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto del Ejercicio, ahorro al mes que se analiza por 732 millones 429.3 miles de pesos, debido principalmente a los ingresos por la recaudación contra los gastos de operación realizados en este mes como se observa en el Estado de Actividades.



1. **Notas al Estado de Actividades**



**Ingresos:**

1. **Ingresos de la Gestión.-** Los ingresos por los derechos de los servicios prestados por el Instituto del 1° de enero de 2014 a la fecha de estas notas, ascienden a la cantidad de un mil 109 millones 953.2 miles de pesos, obteniendo una recaudación en los recursos del Registro Público de la Propiedad (RPP) por un mil 88 millones 897.5 miles de pesos, que representa el 98.1 por ciento y los recursos del Registro Público del Comercio (RPC), ascendieron a 21 millones 55.7 miles de pesos, que representó el 1.9 por ciento del total.
2. **Otros Ingresos y Beneficios**.- Se han generado en este rubro al mes de estas notas, la cantidad de 563 millones 154.3 miles de pesos; de los cuales en el renglón de “Otros Ingresos Financieros”, se tiene la cantidad de un millón 772.7 miles de pesos, en el renglón de “Otros Ingresos y Beneficios Varios”, la cantidad de 31 millones 269 mil pesos, correspondientes principalmente al traspaso del Gobierno Federal de acuerdo al Convenio de Coordinación para el Programa Estatal de Modernización, así como llamadas telefónicas no oficiales, venta de bases para concursos, depósitos no referenciados, entre otros y en “Otros Ingresos Extraordinarios” por 530 millones 112.6 miles de pesos, se registraron los ingresos para el pago de los intereses de la Deuda de los bonos de los CEBURS, Series A, B y C, así como los rendimientos de los recursos recaudados por RPC.

**Gastos y Otras Pérdidas:**

1. **Gastos de Funcionamiento**.- Para la operación del Instituto, al mes de estas notas, se han erogado 182 millones 290.5 miles de pesos, debido principalmente a los Servicios Personales (pagos de la nómina y sus colaterales) por 127 millones 433.1 miles de pesos, que representan el 69.9 por ciento y a los Servicios Generales por 48 millones 356.9 miles de pesos con el 26.5 por ciento, principalmente por los Servicios Básicos.
2. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.-** Al mes que se analiza, se ha erogado la cantidad de 211 millones 373.1 miles de pesos, debido a la transferencia de los remanentes del Fideicomiso al Gobierno del Estado de México por 208 millones 788 mil pesos y a las devoluciones de ingresos indebidos por 2 millones 585.1 miles de pesos.
3. **Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda.-** Al mes que se analiza, se ha erogado la cantidad de 530 millones 79 mil pesos, debido a los pagos de los intereses de los bonos del presente ejercicio fiscal, por los certificados bursátiles fiduciarios Series A, B y C.
4. **Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**.- Se refleja la depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles por 16 millones 935.6 miles de pesos, por la aplicación de la disminución del valor histórico de los bienes muebles e inmuebles del Instituto.
5. **Notas al** **Estado de Flujos de Efectivo**



**Efectivo y equivalentes**

**Estado de Flujos de Efectivo.-** El efectivo al final del periodo en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, para cubrir sus obligaciones de pago para el próximo ejercicio fiscal 2015, fue de 40 millones 730.1 miles de pesos, detectándose una disminución neta en el efectivo de 30 millones 160.7 miles de pesos, derivado principalmente de las adquisiciones de infraestructura tecnológica y los movimientos y remesas derivados del Fideicomiso de Cobranza, así como por el Resultado del Ejercicio.

**I.II Informe Presupuestal**

**1).- Estado Analítico de Ingresos:**



Se previó para los Ingresos Estimados por los Derechos por Servicios que presta el Instituto, al mes que se comenta la cantidad de 960 millones 577.7 miles de pesos y los Ingresos de Gestión Devengados y Recaudados al mes ascendieron a un mil 109 millones 953.2 miles de pesos, se obtuvo un avance de la recaudación del 115.6 por ciento y la variación absoluta que representa los ingresos de gestión excedentes fue de 149 millones 375.5 miles de pesos, que representó el 15.6 por ciento más de lo estimado. Se tienen previsto para el siguiente año continuar con el Convenio Interinstitucional con el IMEVIS, lo cual generará ingresos de gestión por recaudación aproximadamente de 7 millones 500 mil pesos, que están pendientes de depositar. En el renglón de Otros Ingresos y Beneficios, se observan ampliaciones y reducciones presupuestales no liquidas de 729 millones 958.3 miles de pesos, derivado de los compromisos del Programa Estatal de Modernización y operaciones con el Fideicomiso de Cobranza, en el recaudado se registraron principalmente los remanentes para las transferencias al Gobierno del Estado de México, así como los ingresos para el pago de los bonos de las series A, B y C, correspondientes al presente ejercicio fiscal 2014.

**2).- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto:**



El presupuesto modificado autorizado anual fue de un mil 990 millones 535.9 miles de pesos, de los cuales se han devengado al mes que se analiza la cantidad de un mil 907 millones 411.2 miles de pesos, se observa un subejercicio del presupuesto al mes actual por 83 millones 124.7 miles de pesos, debido principalmente a los movimientos de personal por bajas de servidores públicos cuyas plazas se encontraban presupuestadas con el rango más alto y por consiguiente impacta en el subejercicio acumulado. En el renglón de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se observa un subejercicio por las remesas del Fideicomiso que se ven afectadas favorablemente por los remanentes recibidos del Fideicomiso contra los egresos sufragados, así mismo en el renglón de la Deuda Pública, está pendiente el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

**II. Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

Las Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias se integran de la siguiente forma:

**Contables:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **C U E N T A S D E O R D E N** | **MES ACTUAL**  | **MES ANTERIOR** | **VARIACIÓN** |
| Almacén | 1,618.9 | 4,223.8 | -2,604.9 |
| Artículos Disponibles por el Almacén | 1,618.9 | 1,267.9 | 350.9 |
| Artículos Distribuidos por el Almacén | .0 | 2,955.8 | -2,955.8 |

**Presupuestarias:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **C U E N T A S D E O R D E N** | **MES ACTUAL** | **MES ANTERIOR** | **VARIACIÓN** |
| **Ley de Ingresos Estimada:** | 1,990,535.9 | 1,990,535.9 | .0 |
| Ley de Ingresos por Ejecutar | -101,073.8 | 32,552.4 | -133,626.2 |
| Ley de Ingresos Recaudada | 2,091,609.7 | 1,957,983.5 | 133,626.2 |
| **Presupuesto de Egresos Aprobado**: |  |  |  |
| Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento | 196,366.4 | 198,447.2 | -2,080.8 |
| Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. | 1,007,495.1 | 1,007,495.1 | .0 |
| Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública. | 759,123.7 | 759,123.7 | .0 |
| Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles e Inmuebles | 27,550.7 | 25,470.0 | 2,080.7 |
| **Presupuesto de Egresos por Ejercer.** |  |  |  |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento. | 14,075.9 | 40,781.8 | -26,705.9 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. | 60,650.1 | 100,567.2 | -39,917.1 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública. | 8,253.7 | 14,039.5 | -5,785.8 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles e Inmuebles | 145.0 | 12,807.5 | -12,662.5 |
| **Presupuesto de Egresos Comprometido**: |  |  |  |
| Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos de Funcionamiento. | .0 | 8,083.3 | -8,083.3 |
| Presupuesto de Egresos Comprometido de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. | .0 | 87.3 | -87.3 |
| **Presupuesto de Egresos Devengado**: |  |  |  |
| Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento. | 2,088.8 | 395.5 | 1,693.3 |
| Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. | .0 | 83,946.1 | -83,946.1 |
| **Presupuesto de Egresos Pagado:** |  |  |  |
| Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento.  | 180,201.7 | 149,186.6 | 31,025.1 |
| Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.  | 946,845.0 | 822,894.6 | 123,950.5 |
| Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública. | 750,870.0 | 745,084.2 | 5,785.8 |
| Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles e Inmuebles Pública. | 27,405.7 | 12,662.5 | 14,743.2 |

La comunicación de la asignación del **Presupuesto Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2014**, se realizó mediante oficio No. 203A-1021/2013, de fecha 17 de diciembre de 2013, emitido por la Secretaría de Finanzas, con el cual se aprueba la asignación presupuestal autorizada por la LVIII Legislatura al Instituto de la Función Registral del Estado de México, que asciende a la cantidad de un mil 260 millones 577.6 miles de pesos**,** distribuida de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Capítulo** | **Concepto** | **Importe** |
| 1000 | Servicios Personales | 122,668.1 |
| 2000 | Materiales y Suministros | 6,557.3 |
| 3000 | Servicios Generales | 32,480.8 |
| 4000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 798,871.4 |
| 9000 | Deuda Pública | 300,000.0 |
| **Fuentes de Financiamiento** | **Ingresos Propios** | **1,260,577.6** |

**El Presupuesto Original se ha modificado para el Ejercicio 2014 como sigue:**

1. Mediante oficio **No. 203200/0443/2014**, con fecha 20 de marzo de 2014, emitido por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, se autorizó una **Ampliación Presupuestal No Líquida**, en el Capítulo 3000 “Servicios Generales”, por la cantidad de 5 millones 500 mil pesos, con el objeto de continuar con el desarrollo del Plan Estatal de Modernización Renovación de suscripción de productos Red Hat e implementación de la replicación SEI /IFREM.
2. Mediante oficio **No. 203200/0444/2014**, con fecha 20 de marzo de 2014, emitido por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, se autorizó una **Ampliación Presupuestal No Líquida**, en el Capítulo 3000 “Servicios Generales”, por la cantidad de un millón 978 mil pesos, con el objeto de continuar con el desarrollo del Plan Estatal de Modernización para la instalación, configuración y puesta en marcha del Sistema de Video vigilancia en la 19 Oficinas Registrales del IFREM.
3. Mediante oficio **No. 203200/0782/2014**, con fecha 12 de mayo de 2014, emitido por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, se autorizó una **Ampliación Presupuestal No Líquida**, en el Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, para el registro de los ingresos por remanentes e intereses de los CEBUR´S, de acuerdo a los contratos irrevocables Nos. 80615 y 1426**,** por la cantidad de 137 millones 56.1 miles de pesos**.**
4. Mediante oficio **No. 203200/0860/2014**, con fecha 21 de mayo de 2014, emitido por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, se autorizó una **Ampliación Presupuestal No Líquida**, en el Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, para el registro de los ingresos por remanentes e intereses de los CEBUR´S, de acuerdo a los contratos irrevocables Nos. 80615 y 1426**,** por la cantidad de 43 millones 319.7 miles de pesos**.**
5. Mediante oficio **No. 203200/0790/2014**, con fecha 27 de mayo de 2014, emitido por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, se autorizó una **Ampliación Presupuestal No Líquida**, en el Capítulo 9000 “Deuda Pública”, para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”, asciende a la cantidad de 41 millones 86.9 miles de pesos**.**
6. Mediante oficio **No**. **203200/1269/2014**, de fecha 04 de julio de 2014, emitido por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, se autorizó **Traspaso Presupuestario Externo** del Capítulo 3000 “Servicios Generales”, al Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, por la cantidad de 500 mil pesos; para llevar a cabo los trabajos de señalización de la Dirección General, Archivo General de Notarias y las 19 Oficinas Registrales del IFREM.
7. Mediante oficio **No**. **203200/1277/2014**, de fecha 07 de julio de 2014, emitido por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, se autorizó una **Ampliación Presupuestal No Líquida** del Capítulo 1000 “Servicios Personales”, por la cantidad de 15 millones 503 mil pesos; con la finalidad de otorgar suficiencia presupuestal a la continuación del Programa Estatal de Modernización para la contratación de personal eventual por el periodo del 15 de enero al 31 de diciembre de 2014.
8. Mediante oficio **No. 203200/1589/2014**, con fecha 13 de agosto de 2014, emitido por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, se autorizó una **Ampliación Presupuestal No Líquida**, en el Capítulo 3000 “Servicios Generales”, por la cantidad de un millón 800 mil pesos, con el objeto de continuar para llevar a cabo la contratación de servicios de apoyo con la seguridad de la información, asesoramiento en la implementación de nuevas tecnologías de operación en el IFREM, que permita contar con la asistencia de profesionales calificados en el quehacer informático para mantener la operación constante de los sistemas y garantizar la continuidad del negocio.
9. Mediante oficio **No. 203200/1652/2014**, con fecha 20 de agosto de 2014, emitido por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, se autorizó una **Ampliación Presupuestal No Líquida**, en el Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, por la cantidad de 7 millones 430 mil pesos para llevar a cabo la adquisición de bienes informáticos que formaran parte del equipamiento para la modernización de sistemas y de las 19 Oficinas Registrales del IFREM.
10. Mediante oficio **No. 203200/1669/2014**, con fecha 20 de agosto de 2014, emitido por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, se autorizó una **Ampliación Presupuestal No Líquida**, en el Capítulo 9000 “Deuda Pública”, que asciende a la cantidad de 415 millones 642.8 miles de pesos con el propósito de dar cumplimiento a la cláusula 7.4 (c) (3) y 7.4 (d) (3), del contrato de fideicomiso irrevocable No. 80615 de fecha 29 de julio de 2010, y a lo dispuesto en el Anexo “C” Macro título de Certificados Bursátiles Fiduciarios Subordinados del Contrato de Apertura de Crédito Simple, del fideicomiso irrevocable numero F-1426**.** Para llevar a cabo el pago programado semestralmente de los bonos bursátiles de las series “A”, “B” Y “C”.
11. Mediante oficio **No. 203200/2162/2014**, con fecha 16 de octubre de 2014, emitido por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, se autorizó una **Ampliación Presupuestal No Líquida**, en los Capítulos 2000 Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, por la cantidad de 30 millones de pesos, derivado del convenio específico de coordinación para el otorgamiento de recursos federales destinados a la Modernización del Registro Púbico de la Propiedad. De acuerdo con el folio No. 35054 del SPP.
12. Mediante oficio **No. 203200/2164/2014**, con fecha 07 de octubre de 2014, emitido por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, se autorizó una **Ampliación Presupuestal No Líquida**, como complemento en el Capítulo 9000 “Deuda Pública”, que asciende a la cantidad de 2 millones 394.1 miles de pesos, con el propósito de dar cumplimiento a la cláusula 7.4 (c) (3) y 7.4 (d) (3), del contrato de fideicomiso irrevocable No. 80615 de fecha 29 de julio de 2010, y a lo dispuesto en el Anexo “C” Macro título de Certificados Bursátiles Fiduciarios Subordinados del Contrato de Apertura de Crédito Simple, celebrado entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. como acreditante y Deutsche Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple para llevar a cabo el pago programado semestralmente de los bonos bursátiles de las series “A”, “B” Y “C”, derivado de los contratos de fideicomiso irrevocable numero F-1426. Se requiere contar con los recursos presupuestales alineados con los intereses del cupón que se enteró en el mes de septiembre de 2014.
13. Mediante oficio **No. 203200/2680/2014**, con fecha 28 de noviembre de 2014, emitido por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, se autorizó una **Ampliación Presupuestal No Líquida**, en el Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, para el registro de los ingresos por remanentes de los CEBUR´S, de acuerdo a los contratos irrevocables Nos. 80615 y 1426**,** por la cantidad de 28 millones 247.8 miles de pesos**.**
14. Mediante oficio **No**. **227B1A000/0914/2014**, de fecha 19 de noviembre de 2014, se solicitó a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, autorización de **Traspaso Presupuestario Externo** del Capítulo 3000 “Servicios Generales”, al Capítulo 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”, por la cantidad de 2 millones 80 mil pesos; para llevar a cabo los trabajos de video vigilancia de la Dirección General y el Archivo General de Notarias del IFREM.

**El presupuesto Autorizado Modificado al mes que se comenta fue de:**



**III. Notas de Gestión Administrativa**

**Constitución y Actividades**

1. El Instituto de la Función Registral del Estado de México, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante el Decreto No. 90, publicado en la “Gaceta del Gobierno”, el 03 de diciembre de 2007, y mediante el Decreto No. 79, publicado el día 12 de mayo de 2010, así mismo mediante Decreto No. 59 publicado en dicho Periódico Oficial del Estado de México el 25 de febrero de 2013, se re sectoriza a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal. Su objetivo es llevar a cabo la función registral del Estado de México en los términos de la Ley Registral para el Estado de México, Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México y los Derechos  por la prestación de los servicios se encuentran establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley que crea este Organismo y su Reglamento Interior, así como en ordenamientos legales aplicables, su objeto es de interés general, beneficio colectivo y para la prestación de un servicio público.

**Bases de Preparación de los Estados Financieros**

1. Los Estados Financieros que se acompañan, fueron preparados con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades del Gobierno y Municipios del Estado de México, (Décimo Tercera Edición), para el presente ejercicio fiscal, publicado en la “Gaceta del Gobierno” el 2 de mayo de 2014, aplicable a los Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, para efectos de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares. Con base en dicho manual en este ejercicio se han realizado las adecuaciones de presentación necesarias para estas notas. Así mismo en este mes se incluye lo correspondiente a las normas y lineamientos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicados el 13 de octubre de 2014, en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

**Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)**

1. La evolución de la técnica contable del Gobierno del Estado, se encuentra determinada en el actual Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, el cual contribuye a dar mayor fluidez a las tareas contables, incluye los principales reportes que responden a las necesidades de información del Gobierno del Estado, reflejando un mayor control en las finanzas públicas.

**Políticas de Contabilidad Significativas**

1. Los Estados Financieros se preparan tomando como base los postulados básicos de contabilidad gubernamental.
2. La información contable básica está conformada por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades para Entidades con fines no lucrativos, el Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio, Estado Analítico del Activo, así como sus notas que son parte integrante de los mismos; también se integra por los estados complementarios, como la Disponibilidad del Flujo de Efectivo, la Evolución e Integración de la Deuda y el Estado de Cambios en el Capital de Trabajo.
3. La información presupuestal se integra por el Estado de Ingresos y Egresos, el Estado Comparativo de Ingresos, el Estado Comparativo de Egresos, el Estado de Avance Presupuestal de Ingresos y el Estado de Avance Presupuestal de Egresos, así como los complementarios que detallan los ingresos y egresos por cada concepto.
4. La información de obra pública se clasifica en Obras en Proceso y Gasto Ejercido; y Obras Concluidas y su Costo. Así como la información de la nómina: Plantilla de personal.
5. Respecto a la clasificación del pasivo, se considerará a corto plazo el que vence dentro del ejercicio fiscal correspondiente y a largo plazo el que venza en ejercicios fiscales posteriores al que corresponda la información.
6. Las inversiones en valores negociables, se encuentran representados por depósitos bancarios e inversiones de renta fija a corto plazo, se registran a su valor de mercado (valor de la inversión, más el rendimiento acumulado). Los rendimientos generados se reconocen en resultados conforme se realizan, en los que siempre se deberá considerar el valor invertido más los rendimientos generados.
7. Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición, incluyendo el IVA. La depreciación se calcula a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8. Las cuentas por cobrar representan la comprobación de los anticipos para gastos otorgados a los servidores públicos del Instituto o a terceros para cumplir con actividades de programas específicos, así como saldos que deberán ser comprobados o reintegrados conforme a la normatividad establecida.
9. Los anticipos a proveedores y contratistas, son las cantidades de dinero entregadas a los proveedores de bienes o servicios y contratistas de obra pública y servicios relacionados con la misma con el fin de obtener una contraprestación pactada mediante contrato o convenio, las cuales deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad establecida. Si el tercero no diera cumplimiento a lo dispuesto en el contrato o convenio, el asunto se deberá turnar a las áreas jurídicas para su recuperación a través de las fianzas correspondientes.
10. Las existencias del almacén se valúan a costo promedio y se afectará tanto el resultado del ejercicio como el presupuesto de egresos en el momento en que el gasto se considere devengado, en términos de lo dispuesto por el Postulado Contable de Base de Registro, por otro lado, las existencias se controlarán en cuentas de orden.

**Calificaciones otorgadas y Operaciones Sobresalientes**

1. El 12 de mayo de 2010 el Congreso del Estado de México aprobó el Decreto No. 79 (el “Decreto de Autorización”), mediante el cual se reformaron diversas disposiciones del Marco Jurídico Local (entre ellas el Código Financiero del Estado de México y Municipios) y se otorgó autorización al Instituto para: Constituir un fideicomiso; obtener financiamiento a través de dicho fideicomiso destinado a la modernización del Instituto y a Inversión Pública Productiva, traspasar los ingresos del Registro Público de la Propiedad (RPP) al fideicomiso; otorgar una garantía en relación a las obligaciones que el fideicomiso asuma; y que el fiduciario del fideicomiso contrate garantías financieras, con objeto de asegurar el pago de los financiamientos.
2. Con fecha 21 de junio de 2010, el Consejo Directivo del Instituto celebró una sesión en la cual entre otros asuntos, autorizó la afectación de los ingresos del Instituto derivados de los servicios que preste en relación con el Registro Público de la Propiedad a un fideicomiso constituido conforme y sujeto a lo previsto en las fracciones XXXI y XXXII del artículo 3 y demás aplicables a la Ley de Creación y Decreto de Autorización.

1. De conformidad con lo establecido en el párrafo (d) del Artículo Sexto del Decreto de Autorización, mediante oficio No. 203A -0615/2010 de fecha 16 de julio de 2010, la Secretaría de Finanzas del Estado autorizó al Instituto para determinar y acordar los términos y condiciones relacionados con el Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. 80615 y la celebración del mismo.
2. Con fecha 29 de julio de 2010, el Instituto de la Función Registral del Estado de México (el Instituto), como Fideicomitente y Fideicomisario en cuarto lugar, constituyó el Fideicomiso Irrevocable número 80615 (el “Fideicomiso de Cobranza”) con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria) como Fiduciario de Cobranza al cual transfiere irrevocablemente los ingresos del RPP, como “Fideicomisario en primer lugar y Emisora” Promotora de Infraestructura Registral, S. A. de C. V. SOFOM, E. N. R., Banco Invex, S. A., Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero y Monex Casa de Bolsa, S. A. de C. V., como “Fiduciarios” representantes comunes de los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Series A y B.
3. Adicionalmente el 9 de agosto de 2010, la SOFOM, como Fideicomitente, constituyó el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número F/301051 (el “Fideicomiso de Pago”) con HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como fiduciario (el “Fiduciario de Pago”), Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, como Fideicomisario en segundo lugar, Monex Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles y The Bank of New York Mellon, S. A., Institución de Banca Múltiple como mandatario del Garante A y del Garante B.
4. El 23 de agosto de 2010 el Estado de México, el Instituto y Promotora de Infraestructura Registral, S. A. de C. V. SOFOM, E. N. R., celebran un Convenio Global Estabilizador, en virtud del cual el Estado y el Instituto asumen una serie de obligaciones de hacer y no hacer frente a la Emisora, así como compromisos de indemnización por el incumplimiento de dichas obligaciones.
5. Con esta misma fecha de conformidad con los artículos 61 a 64 de la Ley del Mercado de Valores, la Emisora Promotora de Infraestructura Registral, S. A. de C. V. SOFOM., E. N. R., emitió, ofreció y colocó, de forma privada, certificados bursátiles fiduciarios serie (i) “A” por un monto de 2 mil 765 millones de pesos, con una tasa de interés anual igual a la suma del U.S. Treasury Cost, más 3.5%, y (ii) “B” por un monto de 1 mil 300 millones de pesos, con una tasa de interés anual igual al resultado de multiplicar 1.10 por la tasa moratoria que se establece en el Macrotítulo de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie B, y se encuentran respaldados por los remanentes del Fideicomiso de Cobranza.
6. Las emisiones estarán denominadas en su totalidad en pesos, tendrán un plazo de 20 años y realizarán pagos semestrales de intereses y capital, con tasa de interés fija y amortizaciones programadas crecientes. La fuente de pago de las emisiones serán los certificados bursátiles fiduciarios (CBFS) que van a ser adquiridos por la emisora, que a su vez estarán respaldados por el 100% de los ingresos del Instituto de la Función Registral del Estado de México (el Instituto), derivados de la recaudación de derechos por la prestación de los servicios consistentes en llevar a cabo la función del Registro Público de la Propiedad (Ingresos RPP).
7. Adicionalmente los CBFS Serie A contarán con una garantía financiera de Overseas Private Investment Corporation (OPIC) por US $250 millones de dólares (MDD) de principal más los intereses asociados; mientras que los CBFS Serie B tendrán una garantía financiera de Corporación Andina de Fomento (CAF) por el 30% del saldo insoluto.
8. En Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 21 de febrero de 2011, el Instituto presentó propuesta para aprobar previa autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, conforme a lo establecido en el Decreto número 79, aprobado por la H. “LVII” Legislatura del Estado y publicado en la “Gaceta del Gobierno” el 12 de mayo de 2010, se celebró y se obligó conforme a los contratos y demás instrumentos que resultaron necesarios o convenientes, la emisión y suscripción de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Subordinados (Serie “C”) denominada en UDIS equivalente a 650,901.5 de intereses. A la fecha de la emisión, dichas UDIS representaron un importe de 3 mil millones 11.2 miles de pesos; tendrá un plazo de 20 años y realizarán pagos semestrales de interés y capital, con tasa de interés fija. La cobranza y garantía de los mismos, incluyendo de forma enunciativa, más no limitativa, los contratos de garantía y compra venta con los adquirentes de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Subordinados (Serie “C”), pudiendo asumir obligaciones en beneficio de dichos adquirentes, tales como el pago de comisiones y la creación y mantenimiento de fondos de reserva o cualesquiera otros mecanismos similares, y los demás contratos y documentos relacionados a la operación antes mencionada.

1. En el caso específico del Fideicomiso de Cobranza No. 80615 el Fideicomitente es el Instituto y el Fideicomisario la SOFOM, por lo tanto de conformidad con lo establecido en el Artículo 265 B Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios y en el Artículo 7 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, no se trata de un fideicomiso público.
2. Por lo anterior, desde el ejercicio de 2010, se definió que el Fideicomiso de Cobranza se reconociera en el Instituto, de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en complemento con los lineamientos de la Guía Contabilizadora del Gobierno del Estado de México.

**Partes Relacionadas**

1. No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas en este Instituto.

**Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros**

1. “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

**Firmas:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Director General**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ L. en D. Roberto González Cantellano | **Director de Administración y Finanzas**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_C.P. Salvador Morales Vargas |

**Subdirector de Finanzas.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Lic. Antonio Hernández Tenorio.